

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/05/17 Hs. 11:22
Numero:	629 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 82  
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 16 de mayo de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

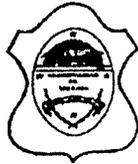
Don Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a UD. a los efectos de incorporar el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se reitera la solicitud de instalación de reductores de velocidad sobre la Av. Hipólito Yrigoyen, en la zona de su recorrido donde se encuentran ubicados el Ushuaia Rugby Club y el Quincho perteneciente al Centro de Jubilados Akainik, a la altura del 2300 al 2900.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

**Silvio Bocchicchio**  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia



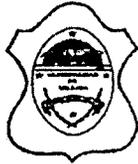
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

A instancias de una recorrida por el Barrio Río Pipo, los vecinos expresaron la necesidad de reiterar la solicitud de instalación de reductores de velocidad sobre la Av. Hipólito Yrigoyen, distribuidos en la zona de su recorrido donde se encuentran ubicados el Ushuaia Rugby Club y el Quincho perteneciente al Centro de Jubilados Akainik.

Teniendo en cuenta que este bloque presentó en el año 2016 un Proyecto de Resolución y que el mismo fue aprobado por este Concejo Deliberante mediante Resolución C.D. Nº 107/2016, se procede a reiterar el Proyecto de Resolución y a continuación se repasan los fundamentos que, persistiendo la necesidad, continúan en vigencia:

Vecinos de nuestra ciudad, acercaron la inquietud y necesidad de incrementar la seguridad vial mediante la instalación de reductores de velocidad sobre la Av. Hipólito Yrigoyen, en la zona de su recorrido donde se encuentran ubicados el Ushuaia Rugby Club y el Quincho perteneciente al Centro de Jubilados Akainik, a la altura del 2300 al 2900. Debe señalarse que el emplazamiento del nuevo puente sobre el Río Pipo que conecta la Av. Hipólito Yrigoyen con las urbanizaciones en creciente desarrollo sobre la margen oeste del río, ha contribuido al incremento del tránsito vehicular en dicha zona, y al parecer, durante el proceso de ejecución de las obras viales complementarias para el acceso al mismo, se ha producido la remoción de los reductores que habían sido instalados oportunamente, tal como lo indica la cartelería de señalización de reductores existente. Tales reductores habían sido instalados debido al alto nivel de circulación vehicular de dicha arteria, y particularmente en el área antes mencionada, por la alta transitabilidad que no solo corresponde a vehículos, sino también a vecinos que desde distintos puntos de la ciudad, hacen uso cotidiano de las instalaciones sociales y deportivas arriba mencionadas, lo que genera el tránsito de peatones que son en su gran

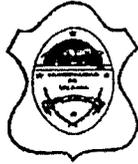


***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

mayoría niños y jóvenes. Por ello es imperativo realizar la colocación de los reductores de velocidad y la señalización complementaria, a fin de resguardar la seguridad vial de peatones, automovilistas y especialmente de los niños y jóvenes que transitan por dicha Avenida y sus zonas aledañas. Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser el nombre 'Silvio Bocchicchio'.

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** REITERAR la Resolución C.D. N° 107/2016 por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda, proceda a instalar reductores de velocidad en la Av. Hipólito Yrigoyen determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido en la zona donde se encuentran ubicados el Ushuaia Rugby Club y el Quincho perteneciente al Centro de Jubilados Akainik, a la altura del 2300 al 2900.

**ARTÍCULO 2º.-** REQUERIR al D.E.M. que por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la zona a la que se hace referencia en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**